

prsumidores

PROSUMIDORES RESIDENCIALES

En tu vivienda vas a poder...

- **Ahorrar hasta un 80% en tu factura eléctrica:** no sólo consumiendo lo que generás, sino también recibiendo un reconocimiento económico por parte del Gobierno de la provincia de Santa Fe gracias a la energía inyectada a la red.
- **Evitar emisiones de gases de efecto invernadero, equivalentes a plantar 180 árboles por año.**

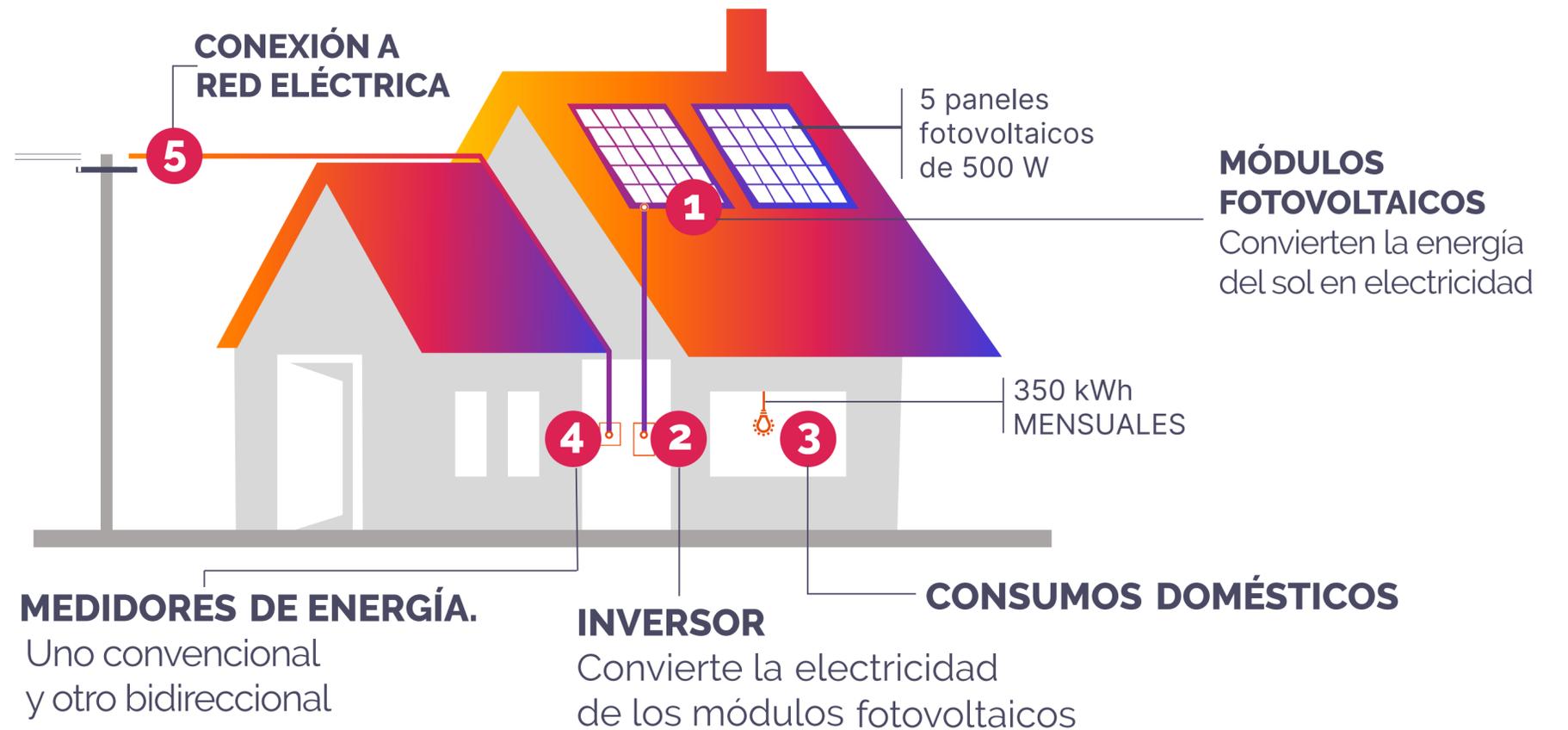
Para ello vas a necesitar:

Un promedio de 5 paneles de 500 W para generar el equivalente a 350 kWh mensuales.

SECTOR RESIDENCIAL

AHORRO EN LA FACTURA
ELÉCTRICA DE HASTA UN 80%.

AHORRO DE CO₂ EQUIVALENTE
A LA ABSORCIÓN ANUAL DE
180 ÁRBOLES.



PROSUMIDORES PRODUCTIVOS

En tu pyme podrás

- **Ahorrar hasta un 80% en tu factura eléctrica**, a partir del autoconsumo de parte de la energía generada y un reconocimiento monetario por parte del Gobierno de Santa Fe gracias a la energía inyectada a la red.
- **Evitar emisiones de gases invernadero equivalentes a entre 1.000 y 2.500 árboles por año.**

Para ello vas a necesitar:

Un promedio de entre 30 y 60 paneles solares de 500 W, para generar la energía necesaria para tu establecimiento productivo.

GRANDES DEMANDAS

Se trata de empresas u organizaciones que demandan más de 50kW de potencia a la red para funcionar y, por lo tanto, tienen una factura con 2 componentes principales:

- **Potencia: cargo fijo por capacidad de suministro o potencia contratada.**
- **Energía: cargo variable que depende de la cantidad de energía demandada en cada período de facturación.**

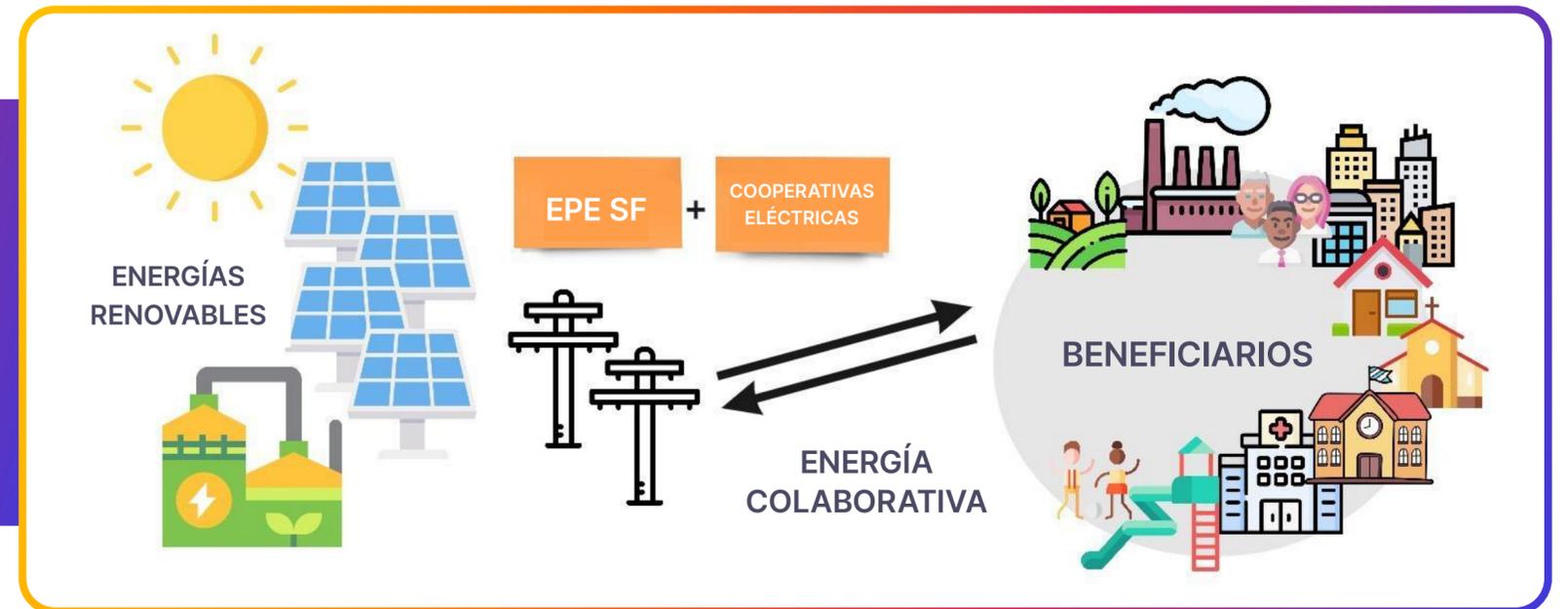
Si tu empresa u organización es una Gran Demanda, por medio del Programa podrás:

- **Ahorrar entre un 40% y 50% en tu factura eléctrica**, a partir de un reconocimiento monetario por parte del Gobierno de Santa Fe gracias a la energía renovable generada.
- Evitar emisiones de gases invernadero..

Recordá que si además de Gran Demanda, sos una PyMe, tb. vas a ser considerado dentro de la categoría de Prosumidores Productivos, recibiendo un reconocimiento económico preferencial que se aplica a tu generación renovable.

PROSUMIDORES COLABORATIVOS

Santa Fe lidera las iniciativas de renovables en el país, con incentivos y apuestas innovadoras, permitiendo además desarrollar sistemas compartidos entre usuarios del mismo perfil tarifario generando comunidades sustentables.



Condiciones: Invertir en un parque solar colaborativo. Contar con la superficie para instalarlo. Ser usuarios del mismo cuadro tarifario (pueden estar ubicados en cualquier punto de la provincia). Pueden asociarse según partes de inversión y distribuir la energía generada.

PROSUMIDORES 4.0

¿Cómo hago para ser un Prosumidor?

- 1- Contactate con un proveedor o profesional de confianza a través de nuestra página **santafe.gov.ar/prosumidores/**
- 2- Ingresá la solicitud de conexión en **<https://epe.santafe.gov.ar/renovables/formulario-de-solicitud/>**
- 3- Instalá el sistema de generación renovable: una vez recibida la aprobación, podés realizar la instalación del sistema en tu casa, comercio, PyME o empresa.
- 4- Convertite en un Prosumidor: la Distribuidora concurrirá a tu dirección para realizar la conexión.
- 5- Comenzá a obtener ahorros en tu factura.

Por consultas o asesoramiento escribinos a **secretariaenergia@santafe.gov.ar**

FINANCIAMIENTO VERDE

¿Cómo solicito un crédito para realizar mi instalación renovable?

Condiciones

	Relación de dependencia	Autónomos / Monotributistas/ Microempresas		PyMEs
MONTO	Según Relación cuota / ingreso Hasta \$1.000.000	Según relación patrimonial mínima		Hasta \$120.000.000 con relación patrimonial mínima 2 a 1.
		1 a 1 hasta \$40.000.000	1 a 1,5 hasta \$80.000.000	
TASAS Y MORAS	<p>➔ Créditos hasta \$1.000.000 -Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales y bonificada al 50%.</p> <p>➔ Créditos superiores a \$1.000.000: -Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del BNA más 2 puntos porcentuales</p>			
FINANCIACIÓN	Hasta el 80% de la inversión. A través del NBSF.			
GARANTÍAS	<p>Montos hasta \$1.000.000: a sola firma o garantía personal.</p> <p>Montos hasta \$40.000.000: garantías prendarias o hipotecarias o SGR.</p> <p>Montos hasta \$80.000.000: garantías hipotecarias de primer grado o SRG.</p> <p>Montos hasta \$120.000.000: Aval de la SGR Garantizar o Fondo de Garantía Provincial.</p>			

Contacto:

financiamientorenovables@santafevirtual.edu.ar